



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Margarita Tovar Cardoso
Demandado	Hrs Alejandro Rodríguez González
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00446
Providencia	Auto sustanciación #268
Decisión	Releva curador

Para efectos de tener claridad sobre la notificación a la Curadora ad-litem de los herederos indeterminados de Alejandro Rodríguez González, SE ORDENA POR SECRETARÍA ENVIARLE LA NOTIFICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PROFESIONAL DEL DERECHO, anexando demanda, anexos y auto admisorio e indicándole que está siendo notificada conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, actuación a partir de la cual le correrá el término de veinte días para contestar o excepcionar. Vencido dicho término, regresen las diligencias al despacho.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez